



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE FRAGA

1651

ANUNCIO

El Sr. Alcalde por Decreto Nº 2018-1092, de fecha 13 de abril de 2018, ha dispuesto lo siguiente:

"... Visto que por Decreto de Alcaldía nº 2017-3354, de fecha 29 de diciembre de 2017, se resolvió aprobar las bases de la Convocatoria para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Administrativo Gabinete de Alcaldía.

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con la citada provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Administrativo Gabinete de Alcaldía cuyas características son las siguientes: Grupo: C/ Subgrupo: C1; Clasificación: Escala de Administración General; Subescala Administrativa; Nivel de Complemento de Destino 17, adscrita al Área de Alcaldía, Denominación: Administrativo Gabinete de Alcaldía.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2018, relativa a la base cuarta de la convocatoria, obrante en el expediente.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la base cuarta de la convocatoria para la provisión del puesto de Gabinete de Alcaldía publicada en el BOP nº 14, de fecha 19 de enero de 2018, en el BOA nº 24, de fecha 2 de febrero de 2018, y extracto publicado en el B.O.E. nº 53, de fecha 1 de marzo de 2018, atendida la propuesta de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2018 y el expediente tramitado para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de Gabinete de Alcaldía, Grupo C, Subgrupo C1, complemento de destino nivel 17.

Vista la propuesta de Alcaldía y la documentación obrante en el expediente.

Vista la diligencia de Intervención que obra en el expediente.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar a la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Dª LAURA NAVARRO PERDIGUERO como Administrativo Gabinete de Alcaldía, número R.P.T. 1, adscrito al Área de Alcaldía, quién reúne los requisitos exigidos en la convocatoria aprobada para proveer, por el sistema de libre designación el citado puesto de trabajo.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al funcionario nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento..."

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de



lo contencioso administrativo de Huesca o aquel en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Fraga, 13 de abril de 2018. El Alcalde, Miguel Luis Lapeña Cregenzán